

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 036-2021-OCI/5332-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**“PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE
BIENES PATRIMONIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1: CONFORMACIÓN DE LA
COMISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
PARA EL INVENTARIO 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH – ETAPA DE PLANEAMIENTO Y
PROGRAMACIÓN**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 22 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2021**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 036-2021-OCI/5332-SCC

**“PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DEL
EJERCICIO FISCAL 2021”**

**HITO DE CONTROL N° 1: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN Y APROBACIÓN DEL
PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH – ETAPA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN**

ÍNDICE




DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3-5
V. SITUACIONES ADVERSAS	5-8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIONES	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICE	10

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 036-2021-OCI/5332-SCC

“PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2021”

HITO DE CONTROL N° 1: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – ETAPA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

I. ORIGEN



El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash en cumplimiento del Plan Anual de Control 2021 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG. La comisión de control fue acreditada mediante oficio n.° 998-2021-GRA/ORCI de 22 de octubre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5332-2021-038, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la toma de inventario físico de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ancash, se ejecutó de conformidad a los procedimientos que regulan la toma de inventario y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las actividades para la programación del inventario 2021 se realizan de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al hito de control n.° 1: Conformación de la Comisión y Aprobación del Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Etapa de Planeamiento y Programación, y que ha sido efectuado del 22 de octubre al 28 de octubre de 2021, en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del hito de control n.° 1 – Conformación de la Comisión y Aprobación del Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Etapa de Planeamiento y Programación, tiene como objetivo determinar si las actividades para la programación del inventario 2021 se realizan de acuerdo con la normativa aplicable.

Al respecto, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000175-2021-GRA/GRAD de 13 de agosto de 2021, se resolvió constituir la Comisión de Inventario, encargada de la

programación, conducción y ejecución de la toma de inventario de Bienes Muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash – Periodo 2021, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Cuadro n.º 1
Comisión de Inventario de bienes muebles del Gobierno Regional de Ancash 2021

Ítem	Comisión de Inventario	Cargo
01	El/la responsable de la Gerencia Regional de Administración	Presidente
02	El/la responsable de la Sub Gerencia de Administración Financiera	Integrante
03	El/la responsable de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	Integrante
Ítem	Equipo de Trabajo	Cargo
01	Victor Julio Jara Carrión	Facilitador
02	Carmen Amelia Cerna Nieves	Facilitador
03	Ronald Marcelino Rivera Bedón	Facilitador
04	Rosario del Pilar Rosales Narro	Facilitador
05	Leyda Margot Esquivel Maypu	Facilitador
06	Martín Vargas Valdés	Facilitador

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 00175-2021-GRA/GRAD de 13 de agosto de 2021

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



Posteriormente, mediante Resolución Gerencia Regional n.º 000238-2021-GRA/GRAD de 6 de octubre de 2021, se aprobó el "Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico y Conciliación Patrimonio Contable de Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash – Periodo 2021", con un presupuesto total de S/60 600,00 soles (Sesenta mil seiscientos con 00/100) y con un cronograma de actividades para la toma y presentación del informe del inventario - periodo 2021, desde 15 de octubre de 2021 al 26 de enero de 2022.

Cabe precisar que, el artículo 121° del reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley n.º 29151, aprobado por Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, aprobado el 15 de marzo de 2008, establece que, el inventario es el proceso que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes. Asimismo, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Asimismo, el referido artículo establece que, bajo responsabilidad del jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN¹, entre los meses de enero y marzo de cada año.

Así también, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva n.º 001-2015/SBN² "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que la Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, estará conformada por un (1) representante de la Oficina General de Administración, quien la presidirá, un (1) representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y un (1) representante de la Oficina de Abastecimiento.

El mismo marco normativo en el numeral 6.7.3.12, establece que bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, las entidades conformantes del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA, deben remitir a la SBN a través del módulo de bienes muebles del SINABIP, el informe final de inventario y el acta de conciliación patrimonio

¹ Actualmente corresponde a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas

² Aprobada mediante Resolución n.º 046-2015/SBN publicada el 9 de julio de 2015

contable en archivo digital, además, que la SBN, comunicará a la Contraloría General de la República, la relación de entidades que hayan incumplido con la presentación de dicho inventario patrimonial, el mismo que debe realizarse entre los meses de enero a marzo de cada año, teniendo como fecha de cierre el 31 de diciembre del año anterior.

Es preciso indicar que, considerando las medidas sanitarias dictadas para contener la propagación la COVID-19, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Decreto Supremo n.° 344-2020-EF, publicado el 20 de noviembre de 2020, dispuso la prórroga del plazo para la presentación del inventario patrimonial de bienes muebles para el año fiscal 2020, hasta el 31 de mayo de 2021.

Cabe hacer referencia que, el inventario físico de bienes patrimoniales del ejercicio fiscal 2020, no se llevó a cabo, pese a contar con Resolución Gerencial Regional n.° 0004-2021-GRA/GRAD de 21 de enero de 2021, que aprobó la conformación de la Comisión de Inventario de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash-Periodo 2020; y con la Resolución Gerencial Regional n.° 013-2021-GRA/GRAD de 15 de febrero de 2021, que aprobó el Plan de Trabajo para la toma de inventario físico y conciliación de patrimonio contable de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash-Periodo 2020. Comisión que no pudo realizar la labor de inventariado por falta de disponibilidad presupuestal conforme lo señaló el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los siguientes documentos: Memorándum n.° 0375-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de 3 de marzo de 2021, Memorándum n.° 965-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTP de 9 de abril de 2021 y Memorándum n.° 0989-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de 13 de abril de 2021.



V. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada a la Conformación de la Comisión y Aprobación del Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Etapa de Planeamiento y Programación, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de toma de inventario físico de bienes patrimoniales del ejercicio fiscal 2021, la cual se expone a continuación:

1. **EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH NO INICIA EL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO 2021, INCUMPLIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PESE A QUE EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DEL PERIODO 2020 NO SE REALIZÓ; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES Y QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 REVELEN INFORMACIÓN DESACTUALIZADA.**

a) Condición:

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000175-2021-GRA/GRAD de 13 de agosto de 2021, se resolvió constituir la Comisión de Inventario, encargada de la programación, conducción y ejecución de la toma de inventario de Bienes Muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash – Periodo 2021, cuya conformación se detalló en el cuadro n.° 1.

Posteriormente, mediante Resolución Gerencia Regional n.° 000238-2021-GRA/GRAAD de 6 de octubre de 2021, se aprobó el “Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico y Conciliación Patrimonio Contable de Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Ancash – Periodo 2021”, con un presupuesto total de S/60 600,00 soles (Sesenta mil seiscientos con 00/100) y con un cronograma de actividades para la toma

y presentación del informe del inventario - periodo 2021, desde 15 de octubre de 2021 al 25 de febrero de 2022.

Sin embargo, con el informe n.° 001-2021-CIBM-GRA-PERIODO-2021/P de 4 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de inventario, informó en el numeral 3, que a la fecha, no se ha iniciado con el proceso de toma de inventario 2021, debido a la falta de disponibilidad presupuestal, lo cual, implica que las actividades programadas en el plan de trabajo estarán sujetos a modificación.

Los hechos descritos, evidencian el incumplimiento en los plazos establecidos para el inicio de la toma de inventarios del periodo 2021, existiendo un retraso de 14 días calendarios, respecto a la fecha programada en el cronograma de actividades, conforme se muestra en el siguiente cuadro.



Cuadro n.° 2
Cronograma de actividades – Toma y Presentación de Inventario - Periodo 2021

N°	ACTIVIDADES	OCTUBRE 2021														NOVIEMBRE 2021														
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Procesamiento y actualización de información en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA - Módulo Patrimonio.																													
2	Propuesta para conformar la comisión de inventario de bienes muebles - Periodo 2021 del Gobierno Regional de Ancash.																													
3	Designación de la comisión de inventario de bienes muebles - Periodo 2021 del Gobierno Regional de Ancash (Emisión del Resolución Gerencial Regional N°000175-2021-GRA/GRAD).																													
4	Formulación y aprobación del plan de trabajo para la toma de inventario físico y conciliación patrimonio contable de los bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash - Periodo 2021.																													
5	Elaboración y notificación del memorándum circular para comunicar la labor de inventario 2021, según cronograma de actividades, programado en el plan de trabajo.																													
6	Requerimiento y entrega de materiales y viáticos a la comisión de inventario.																													
7	Reconocimiento de los ambientes de acuerdo al organigrama del Gobierno Regional de Ancash.																													
8	Toma de inventario (Levantamiento de la información).																													
*	Sede Central del Gobierno del Regional de Ancash																													
*	Aldea Infantil Señor de la Soledad - Huaraz.																													

14 días de retraso

Fuente: Plan de trabajo para la toma de inventario físico y conciliación patrimonio contable de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash – Periodo 2021 – Cronograma de Actividades-Toma y presentación del Informe de inventario - Periodo 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000238-2021-GRA/GRAD de 6 de octubre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

De otra parte, se advierte que en el año 2020, no se llevó a cabo la toma de inventario físico y conciliación patrimonio contable por falta de disponibilidad presupuestal, pese a que, se aprobó la conformación de la Comisión de Inventario de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash-Periodo 2020, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0004-2021-GRA/GRAD de 21 de enero de 2021 y cuyo Plan de Trabajo fue aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 013-2021-GRA/GRAD de 15 de febrero de 2021, de acuerdo a lo informado por el encargado de la Unidad de Control Patrimonial con el Informe n.° 125-2021-REGION ANCASH-GRAD/SGABYS/UCP de 30 de setiembre de 2021.

Además, la Sociedad de Auditoría Vigo & Asociados Sociedad Civil, mediante el Informe n.º 087-2021-3-0066-DF de junio de 2021, denominado: "Informe sobre el examen a los Estados Financieros – U.E: 001 Sede Central", en el Acápite: Fundamentos para la Abstención de Opinión, numeral 6, señaló lo siguiente:

"Al 31 de diciembre de 2020, el rubro "Propiedad, planta y equipo (neto)" por S/2,177,237,037 (S/2,045,401,579 al 31 de diciembre de 2019), conformado por la cuenta "Edificios y estructuras", por el monto de S/ 2,158,642,455 (S/ 2,026,491,156 al 31 de diciembre de 2019), "Activos no producidos" por S/ 21,596,154 y la cuenta d Vehículos, maquinarias y otros por S/ 31,573,073 (S/ 42,420,893 al 31 de diciembre de 2019), no nos han proporcionado el análisis, ni ha sido sustentado con el inventario físico valorizado. Por lo expuesto, y en razón que no nos ha permitido realizar procedimientos alternativos de auditoría para determinar la existencia y el valor del costo de los bienes del activo fijo, esta situación representa una limitación a nuestro alcance, por lo que no podemos dar razonabilidad al saldo de dicho rubro."

Por tanto, se observa que la abstención de opinión de Sociedad de Auditoría, se debe a que la Entidad no realizó la toma de inventario físico y conciliación patrimonial del periodo 2020.

b) Criterio:

Los hechos expuestos se rigen por la siguiente normativa:

- ✓ Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN de 3 de julio de 2015.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.7 ACTOS DE REGISTRO

6.7.3 Inventario

6.7.3.1. Definición

La toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regulaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Modulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes.

(...)

6.7.3.4. Comisión de Inventario

(...)

La Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares. La Comisión de Inventario elaborará el Informe final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

(...)

6.7.3.6 Toma de inventario al barrer

(...)-

Elaborar un cronograma de actividades, teniendo en cuenta las restricciones existentes, la calidad de bienes y el número de equipos de trabajo.

(...)"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- ✓ Directiva n.° 002-2014-GRA-GRAD/SGGP, "Procedimientos para la administración, control y uso de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ancash", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0312-2014-REGIÓN ANCASH/GRAD de 14 de setiembre de 2014.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

(...)

INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES:

7.4.1. En el Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con los que cuenta el Gobierno Regional de Ancash, a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder con las regularizaciones que correspondan.

7.4.2. Bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial se efectuará el inventario físico anual, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año anterior a su presentación, debiendo remitirse a la Superintendencia de Bienes Nacionales entre los meses de enero y marzo de cada año.

(...)

- ✓ Plan de trabajo para la toma de inventario físico y conciliación de patrimonio contable de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ancash – Periodo 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000238-2021-GRA/GRAD de 6 de octubre de 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – TOMA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INVENTARIO – PERIODO 2021

c) Consecuencia

La situación adversa descrita, podría generar el riesgo de robo y pérdida de bienes, además, que los estados financieros 2021 revelen información desactualizada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control a la Conformación de la Comisión y Aprobación del Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Etapa de Planeamiento y Programación, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control a cargo del servicio de Control Concurrente.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º1: a la Conformación de la Comisión y Aprobación del Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Etapa de Planeamiento y Programación, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de toma de inventario físico de bienes patrimoniales del Ejercicio Fiscal 2021, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

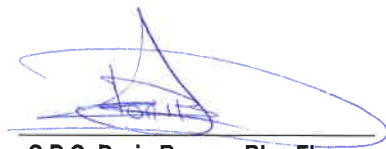
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 1: Conformación de la Comisión y Aprobación del “Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash” – Etapa de Planeamiento y Programación, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de toma de inventario físico de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ancash para el ejercicio 2021.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control.

Independencia, 4 de noviembre de 2021




C.P.C. Yanet Ángela Bazán Garay
Supervisor
Gobierno Regional de Ancash



C.P.C. Doris Roxana Blas Flores
Jefe de Comisión
Gobierno Regional de Ancash




Ing. Daniel Ríos Padilla
del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash
Código CGR n.º 17476

APENDICE n.° 01

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL

1. EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH NO INICIA EL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO 2021, INCUMPLIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PESE A QUE EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DEL PERIODO 2020 NO SE REALIZÓ; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES Y QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 REVELEN INFORMACIÓN DESACTUALIZADA.



n.°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.° 000175-2021-GRA/GRAD de 13 de agosto de 2021
2	Resolución Gerencial Regional n.° 000238-2021-GRA/GRAD de 6 octubre de 2021 y Plan de Trabajo
3	Informe n.°001-2021-CIBM-GRA-PERIODO-2021/P de 4 de noviembre de 2021
4	Informe n.° 125-2021-REGIÓN ANCASH-GRAD/SGABYSG/UCP de 30 de setiembre de 2021
5	Informe n.° 087-2021-3-0066-DF de junio de 2021, "Informe sobre el examen a los Estados Financieros – U.E. 001 Sede Central", Tomo I, suscrito por la Sociedad de Auditoría Vigo & Asociados Sociedad Civil

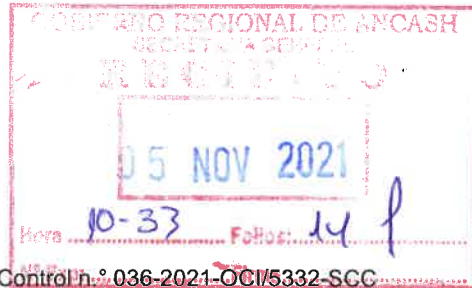
CARGO

ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Reg. Doc.: 1801978

Reg. Exp.: 1117009

Independencia, 4 de noviembre de 2021

OFICIO N° 01053 - 2021/GOB.REG.ANCASH/ORCI

Señor
Henry Augusto Borja Cruzado
Gobernador
Gobierno Regional de Ancash

Presente.-

- ASUNTO** : Comunicación del Informe de Hito de Control n.° 036-2021-OCI/5332-SCC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Ejercicio Fiscal 2021" - Hito n.° 1: Conformación de la Comisión y Aprobación del Plan de Trabajo para el inventario 2021 del Gobierno Regional de Ancash – Etapa de Planeamiento y Programación,; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa que amerita acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 036-2021-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos informar a la brevedad a este Órgano de Control Institucional respecto de la implementación de las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;



Ing. Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Ancash
Código CGR N° 17476

DRBF
Cc/Archivo